

Presenta el GIEI informe sobre su primera visita a México para la investigación y asesoría sobre el caso Ayotzinapa

En su primera visita a México, efectuada del 1 al 19 de marzo, los integrantes del Grupo Interdisciplinar de Expertos Independientes (GIEI), creado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), centraron su trabajo en cuatro líneas: proceso de búsqueda, investigación, atención a las víctimas y políticas públicas frente a la desaparición forzada.

El GIEI, creado en el marco del acuerdo entre México, los peticionarios del caso Ayotzinapa y la CIDH, dio a conocer las primeras actividades realizadas durante su estancia, así como las peticiones y recomendaciones hechas al Estado para el cumplimiento de su mandato.

Entre las primeras peticiones del Grupo destacan la solicitud de una copia digital del expediente que se encuentra en la PGR, tratar el caso como desaparición forzada, establecer un dispositivo de atención médica para los familiares en la zona y contar una segunda evaluación neurológica urgente para el normalista Aldo Gutiérrez, quien se encuentra en estado de coma, además de resguardar toda la información relevante y continuar con las búsquedas.

En conferencia de prensa, Ángela Buitrago, Carlos Beristain y Francisco Cox, tres de los miembros del GIEI, dieron lectura al siguiente informe:

Informe

El GIEI reconoce la buena disposición, acogida, facilidades y protección que ha tenido para desarrollar su trabajo por parte de las autoridades de México. Así mismo, resalta la confianza brindada por las víctimas, quienes se encuentran en una muy difícil situación a casi seis meses de los hechos.

1. Proceso de búsqueda

1.1. El mandato del GIEI incluye la evaluación de “todas las acciones para la localización del paradero de los normalistas desaparecidos” y la verificación de si se han implementado “todos los dispositivos urgentes y protocolos desarrollados por las instituciones federales”. En ese sentido, el Grupo ha recibido información sobre las acciones de búsqueda realizadas tanto por las autoridades estatales como federales y exhorta a que las acciones de búsqueda continúen. Para tal propósito es importante que todas las autoridades que tengan información sobre los grupos que se mencionan como involucrados en la desaparición, sus inmuebles, propiedades o rutas, la proporcionen con el objeto de establecer hipótesis de búsqueda que no sólo se basen en información brindada por los familiares.

1.2 El GIEI analizó algunas de las fotos satelitales incorporadas al expediente y presentadas públicamente tanto por la PGR como por parte del Equipo de Antropología Forense de Argentina (EAAF), relativas al basurero de Cocula.

El Grupo considera muy importante aprovechar la tecnología satelital para obtener mayores evidencias, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (Cenapi) el cual tiene vínculo con los satélites de otros países. Por ello, ha solicitado a las autoridades de la PGR que se realicen las gestiones para la obtención de dichas fotografías.

1.3 El Grupo constató que la investigación de los normalistas ha llevado a descubrir decenas de cuerpos de personas en fosas clandestinas, por lo que considera importante, para una mejor comprensión del contexto de las desapariciones, contar con un mapa de fosas actualizado y casos relacionados con ellas, de forma que dicha información contribuya a encontrar indicios que puedan ayudar a realizar nuevas búsquedas de los 43 normalistas. Esta información ha sido solicitada a las autoridades de la PGR.

1.4. Luego de consultar a varios expertos, el GIEI recomienda que en las búsquedas de otros posibles lugares de fosas se considere el uso de tecnología láser (LIDAR, entre otros posibles), que en parte ya había sido propuesta, para identificar perturbaciones en el terreno de los alrededores de Pueblo Viejo, La Parota y otros lugares. La dimensión de la desaparición de personas en la zona conlleva la necesidad de realizar un trabajo amplio de búsqueda, como ya se ha planteado, en el que se coordinen y participen autoridades estatales, federales, expertos independientes y familiares.

2. Investigación criminal

2.1. El GIEI ha identificado elementos y diligencias muy importantes de la investigación que deben resguardarse o desarrollarse y al efecto ha solicitado tales acciones. El GIEI se encuentra analizando las declaraciones ministeriales de testigos e inculpados, así como otros elementos probatorios incluidos en el expediente, con la finalidad de verificar y contrastar la información, de forma que pueda avanzarse en la investigación y esclarecimiento del caso. También el GIEI está evaluando en qué áreas solicitará algunos peritajes específicos en los próximos meses.

2.2 El GIEI considera necesario que se concentre la evidencia recogida en la PGR y que se fortalezca el registro del movimiento de la evidencia, dado que existen varios expedientes vinculados al caso. Después de analizar distintas experiencias que se han dado en la coordinación de peritos del Estado y de los representantes de las víctimas y con objeto de mejorar la investigación y confianza mutua, es necesario fortalecer el seguimiento de los acuerdos establecidos entre las partes.

2.3 Teniendo en cuenta lo determinante que resultan los peritajes para la identificación de personas desaparecidas, consideramos necesario que se articulen medidas técnicas y de confianza mutua para asegurar la legitimidad de los resultados, que deben incorporarse integralmente en el expediente.

2.4 En el contexto de las citas que hemos pedido y realizado con diferentes instituciones del Estado para estudiar la información disponible, hemos solicitado a través de la Cancillería una entrevista con el personal militar del Batallón 27 de Iguala.

2.5. Respetando la independencia e imparcialidad de las autoridades judiciales, con base a los estándares internacionales y en la doctrina del control de constitucionalidad respaldada por la Suprema Corte de Justicia, exhortamos a los jueces a que la investigación de los hechos de Ayotzinapa sea realizada bajo la modalidad de desaparición forzada.

El Grupo agradece la colaboración de las autoridades y equipos de la PGR y SEIDO para el acceso al expediente, incluyendo las copias proporcionadas, y reitera la necesidad de contar con una copia digital completa del mismo para poder desarrollar de forma más ágil y eficaz su trabajo.

3. Atención a víctimas

3.1 El GIEI ha hecho diversas reuniones de presentación de su mandato y ha escuchado con sumo interés las tareas llevadas a cabo por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) respecto la atención a las víctimas, en el marco de sus respectivas competencias. En esas reuniones y en entrevistas realizadas con los familiares y con normalistas ha conocido los puntos de vista y los problemas que se han dado en el acceso, confianza y atención a las víctimas. El Grupo considera de suma importancia atender a las víctimas y su visión sobre sus prioridades, además de dar los pasos necesarios para generarles confianza. Asimismo, considera fundamental evitar la revictimización de las víctimas y los familiares.

3.2 Tras los primeros contactos con los familiares se ha comenzado a evaluar la atención que han recibido, así como algunas de sus demandas y criterios para la misma. Entre ellas, de forma urgente, se encuentra la reactivación de la atención médica para los familiares que desde hace casi 6 meses están concentrados en la Escuela Normal de Ayotzinapa, la dotación de medicamentos y el establecimiento de mecanismos de referencia, en caso necesario, hacia otros niveles de atención sanitaria. La situación también ha afectado la salud de familiares que no están en la escuela, por lo que es conveniente articular un mecanismo de atención de sus necesidades, en el sentido de la Ley de Víctimas y los estándares internacionales y mejores prácticas para atender casos de violaciones de derechos humanos.

3.3 Una demanda específica de salud que hemos hecho a las autoridades de México, a través de la Cancillería, es agilizar el contar con una segunda opinión y una evaluación clínica de un especialista en neurología para el normalista Aldo Gutiérrez Solano, quien se encuentra en coma como consecuencia de las heridas de bala que le causó la policía municipal de Iguala. Esta petición ya había sido hecha por la familia desde hace tres meses.

4. Políticas públicas frente a la desaparición forzada

4.1 El mandato del GIEI incluye la evaluación de las políticas públicas relativas a desapariciones forzadas, más allá del caso Ayotzinapa, a fin de contribuir a desarrollar mecanismos de búsqueda efectiva, prevención, investigación y sanción, así como atención a víctimas y familiares. Si bien nuestro trabajo se concentrará estos primeros meses en el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa, el GIEI también

realizará recomendaciones sobre esta parte del mandato. Para ello ha tenido reuniones institucionales con el poder legislativo durante esta primera visita para conocer los pasos dados hasta ahora.

4.2. Saludamos las iniciativas actuales en el Senado mexicano y otras instituciones para establecer una legislación sobre desaparición forzada, y esperamos que sean aprobadas con atención a la urgencia de este problema en México y conforme a los estándares internacionales en la materia. En opinión del GIEI dicha ley debería ayudar a establecer los criterios para una política integral y coordinar las acciones necesarias, incluyendo los mecanismos de búsqueda urgente, la declaración de ausencia por desaparición que dé respuesta a las necesidades psicosociales y sociolaborales de los familiares, así como las necesidades educativas de la población infantil y juvenil, el manejo de las experticias forenses, y los mecanismos de alerta temprana y prevención de forma integral.

Estos son sólo algunos aspectos preliminares de nuestro trabajo, a los que añadiremos nuevos pasos en nuestra próxima visita. El grupo les agradece su interés y el trato dado en general a las noticias sobre nuestras actividades. Consideramos de gran importancia su trabajo y agradecemos que nos ayuden a brindar esta información a la opinión pública, con todo el cuidado y atención que requiere un tema tan delicado. Muchas gracias.

--

Los miembros del GIEI regresarán a México el próximo 6 de abril para continuar con el mandato que les fue encomendado.

Información general sobre las siglas mencionadas en el boletín:

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Cenapi: Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos

GIEI: Grupo Interdisciplinar de Expertos Independientes, integrado por Ángela Buitrago, Carlos Beristain y Francisco Cox, Claudia Paz y Alejandro Valvila

PGJ: Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero

PGR: Procuraduría General de la República

SIEDO: Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Para mayor información, contactar a:

Cecilia Navarro, al correo prensa.giei.ayotzi@gmail.com o al cel. 555454 0678.